

LA INFRASCrita EJECUTORA ESPECIAL Y COMISIONADA PARA EXTENDER CREDENCIALES Y CERTIFICACIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA, denominación que se puede abreviar AFP CRECER, S.A. de este domicilio, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas se encuentra el acta número CINCUENTA Y SEIS que corresponde a la sesión de fecha doce de abril del dos mil dieciséis, celebrada en Sala de Juntas del Edificio Crecer, tercer nivel, ubicado en la Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, número mil cien, San Salvador, la cual literalmente dice: **** ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día doce de abril del año dos mil dieciséis. Reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Crecer, Ubicado en la Alameda Manuel Enrique Araujo, número 1100, San Salvador, según convocatorias publicadas en el Diario Oficial los días catorce, dieciséis y dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, y en El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica los días diecisiete, diecinueve y veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, en base al artículo doscientos veintiocho y doscientos treinta y tres del Código de Comercio, se procede a formular la lista de los accionistas presentes y/o representados con indicación de su nombre y del número de acciones representadas por cada uno, encontrándose presentes y/o representados UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES que representan (100.00%) CIEN POR CIENTO del Capital Social de la Sociedad, según consta en el quórum de asistencia debidamente firmado por los accionistas presentes y/o representados, y por el Presidente y el Secretario de la Junta General, así como delegados de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Auditor Externo y Fiscal para el año 2016, la que fue exhibida para su examen y se encuentra agregada al expediente de anexos del presente Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la sociedad, los concurrentes ACUERDAN instalar la presente Junta General de Accionistas designando como Presidente de Debates al Ingeniero Juan Luis Escobar Penagos y como Secretario a la Doctora Ana Beatriz Ochoa Mejía. Se somete a aprobación del pleno la siguiente agenda: PUNTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO: I) Disminución del capital social y modificación al pacto social; II) Nombramiento de Ejecutores Especiales. Los accionistas acuerdan modificar la agenda para agregar: PUNTO DE CARÁCTER ORDINARIO: Reestructuración de Junta Directiva. Los concurrentes APRUEBAN por unanimidad de votos la agenda presentada. PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO: I. Disminución de capital y modificación al pacto social. En relación al art. 35 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, las AFP deberán disponer en todo momento de un patrimonio neto mínimo que no podrá ser inferior al tres por ciento del valor del Fondo de Pensiones administrado, sin exceder los diez millones de Dólares de los Estados Unidos de América; siendo el capital social de AFP CRECER, S.A. de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA totalmente suscritos y pagados representado y dividido en UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES comunes y nominativas de un valor nominal de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, se cumple con el mínimo legal requerido, ya que, aunque el Fondo de Pensiones administrado siga creciendo de manera exponencial la Ley fija un límite, por lo que se recomienda disminuir el Capital Social. Los accionistas presentes y/o representados acuerdan por unanimidad DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL de AFP CRECER, S.A. en DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La sociedad cancelará Doscientas cincuenta mil acciones en proporción al porcentaje de participación de cada accionista en la sociedad AFP CRECER S.A. al momento de tomar el presente

acuerdo de disminución, amortizando cada acción al valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. En caso de existir fracciones de acciones los accionistas realizarán entre sí los ajustes correspondientes. **Por lo que el nuevo Capital Social de la Sociedad será de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, totalmente suscrito y pagado, representado y dividido en **UN MILLÓN ACCIONES** comunes y nominativas de un valor nominal de **DIEZ DÓLARES DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, suscritas y pagadas en un cien por ciento. La sociedad emitirá nuevas acciones en base a su nuevo capital social las cuales se canjearán por las anteriores acciones, conservando los accionistas su participación accionaria. En consecuencia, de la disminución de capital acordada los accionistas presentes y/o representados acuerdan por unanimidad modificar la cláusula **QUINTA** del pacto social, la cual quedará redactada así: **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.** El capital social es de **DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, totalmente suscrito y pagado, representado y dividido en **UN MILLÓN DE ACCIONES** comunes y nominativas de un valor nominal de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. Las acciones conferirán iguales derechos y tendrán siempre el carácter de nominativas y no podrán convertirse al portador, por ser la Sociedad una Institución Previsional de carácter financiero; en ningún caso su capital social podrá ser menor a los límites que señala el artículo veintiocho de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Se aprueba por unanimidad el cambio comentado y la redacción propuesta, de igual manera se acuerda modificar el pacto social en el sentido de incorporar en un solo texto todas las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad, a fin de que en un solo instrumento en adelante, se reúna el pacto social único que rija a la sociedad y que contenga todos sus estatutos. **II. Nomenclatura de Ejecutores Especiales.** Se nombran como ejecutores especiales de los acuerdos tomados en esta junta general de accionistas a los licenciados: **RUTH DEL CASTILLO DE SOLÓRZANO**, de cuarenta y ocho años de edad, Licenciado en Economía, de nacionalidad salvadoreña y de este domicilio y **JOSÉ CARLOS BONILLA LARREYNAGA**, de sesenta y un años de edad, Economista, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, quienes podrán comparecer conjunta o separadamente en nombre de la Junta General de Accionistas a tramitar y obtener la correspondiente autorización de la modificación al pacto social de AFP CRECER, S.A. ante la Superintendencia del Sistema Financiero o ante cualquier entidad de carácter público o privado u oficina que ejerza la vigilancia del Estado, y a realizar todos los trámites que fueren necesarios de conformidad a la Ley y reglamentos a fin de llevar a cabo sin ningún inconveniente el proceso de modificación al pacto social de AFP CRECER, S.A. También se les delega de forma especial la comparecencia ante notario para suscribir la escritura o escrituras necesarias y el otorgamiento de las certificaciones de la presente acta. **PUNTO DE CARÁCTER ORDINARIO: I. Reestructuración de Junta Directiva:** El Presidente de Debates Juan Luis Escobar Penagos, expuso a la Junta General de Accionistas que el Doctor Mauricio Toro Bridge y el Ingeniero Mauricio Interiano Orellana ha interpuesto su renuncia al cargo de Director Presidente y Quinto Director Suplente de la Junta Directiva, respectivamente, y se propone nombrar en sustitución al Ingeniero Juan David Correa Solorzano para el cargo de Director Presidente y a la Licenciada Ana Beatriz Ochoa Mejía para el cargo de Quinto Director Suplente, para ejercer los cargos por el resto del período de la actual Junta Directiva y devengarán la dieta fijada para los mismos. Asimismo se propone nombrar a la Ingeniero Claudia Patricia Urquijo Rodríguez para el cargo de Director Secretario por el resto del período de la actual Junta Directiva, en sustitución del cargo actual de

la Licenciada Ana Beatriz Ochoa Mejía. La Junta Directiva actualmente se encuentra estructurada de la siguiente manera: **Directores Propietarios: Director Presidente: MAURICIO TORO BRIDGE**, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Vicepresidente: JUAN LUIS ESCOBAR PENAGOS**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Secretario: ANA BEATRIZ OCHOA MEJÍA**, mayor de edad, Abogada, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Cuarto Director Propietario: JUAN PABLO ARANGO BOTERO**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Quinto Director Propietario: JOSÉ CARLOS BONILLA LARREYNAGA**, mayor de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, originario de la República de El Salvador; **Directores Suplentes: Primer Director Suplente: CARLOS FRANCISCO AGUILAR CALDERÓN**, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, originario de la República de El Salvador; **Segundo Director Suplente: PATRICIA RESTREPO GUTIÉRREZ**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Tercer Director Suplente: VÍCTOR JAVIER ALFARO CAMACHO**, mayor de edad, Administrador, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, originario de la República de El Salvador; **Cuarto Director Suplente: ROBERTO RIVERA CAMPOS**, mayor de edad, Economista e Ingeniero Electromecánico, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, originario de la República de El Salvador; **Quinto Director Suplente: MAURICIO INTERIANO ORELLANA**, mayor de edad, Ingeniero Eléctrico, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, de nacionalidad salvadoreña, originario de la República de El Salvador. Los accionistas presentes y/o representantes de las acciones, por unanimidad de votos acuerdan nombrar al Ingeniero Juan David Correa Solorzano como Director Presidente, para ejercer el cargo por el resto del período de la actual Junta Directiva, en sustitución de Mauricio Toro Bridge, quien presentó su renuncia y a Ana Beatriz Ochoa Mejía como Quinto Director Suplente, para ejercer el cargo por el resto del período de la actual Junta Directiva, en sustitución del Ingeniero Mauricio Interiano Orellana, quien presentó su renuncia. Por lo tanto la Junta Directiva, queda reestructurada de la manera siguiente: **Directores Propietarios: Director Presidente: JUAN DAVID CORREA SOLORZANO**, mayor de edad, Ingeniero en Sistemas, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Vicepresidente: JUAN LUIS ESCOBAR PENAGOS**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Secretario: CLAUDIA PATRICIA URQUIJO RODRIGUEZ**, mayor de edad, Ingeniero en Sistemas, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Cuarto Director Propietario: ROBERTO RIVERA CAMPOS**, mayor de edad, Economista e Ingeniero Electromecánico, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, originario de la República de El Salvador; **Quinto Director Propietario: JOSÉ CARLOS BONILLA**

LARREYNAGA, mayor de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, originario de la República de El Salvador; **Directores Suplentes:** **Primer Director Suplente:** CARLOS FRANCISCO AGUILAR CALDERÓN, mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, originario de la República de El Salvador; **Segundo Director Suplente:** PATRICIA RESTREPO GUTIÉRREZ, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Tercer Director Suplente:** VÍCTOR JAVIER ALFARO CAMACHO, mayor de edad, Administrador, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, de nacionalidad salvadoreña, originario de la República de El Salvador; **Cuarto Director Suplente:** JUAN PABLO ARANGO BOTERO, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia; **Quinto Director Suplente:** ANA BEATRIZ OCHOA MEJÍA, mayor de edad, Abogada, del domicilio de Medellín, Departamento de Antioquia, Colombia, de nacionalidad colombiana, originario de la República de Colombia. En acto seguido la Junta General delega especialmente al Secretario de la Sesión Doctora Ana Beatriz Ochoa Mejía, para notificar el nombramiento y expedir la certificación por medio de la cual conste la aceptación expresa de los miembros de la Junta Directiva para la inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio de conformidad al artículo doscientos veintitrés romano II del Código de Comercio. Según lo establecido en el artículo doscientos veinticinco del Código de Comercio se nombran como ejecutores especiales de los acuerdos, así como también se comisiona para extender certificaciones o credenciales de la presente acta a la Licenciada Ruth Del Castillo de Solórzano y/o Doctora Ana Beatriz Ochoa Mejía. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente, la que es firmada por el Presidente de Debates y la Secretaria de la sesión. *****

Y para ser entregada a la **Bolsa de Valores de El Salvador**, se extiende la presente, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.


Ruth Del Castillo de Solórzano
Ejecutora Especial

DOY FE que la firma que antecede es auténtica por haber sido reconocida ante mi presencia por la señora RUTH DEL CASTILLO DE SOLÓRZANO, quien es de cuarenta y ocho años de edad, Licenciada en Economía, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad número cero cero novecientos ocho mil setecientos setenta - ocho. Quien actuó en su carácter de Ejecutora Especial y comisionada para extender las credenciales y certificaciones del acta número cuarenta y ocho de Junta General de Accionistas de AFP CRECER, S.A. San Salvador, a los doce días del mes de abril de dos mil dieciséis.

